



Juanacatlán, Jalisco; a 13 de diciembre de 2022.

AJ-SG-PA-060/2022

Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba nombrar la calle ubicada con la geo localización "coordenada Este 691997.01m E y coordenada Norte 2269295.65m N" con el nombre Privada Juan Curiel Vázquez.

ANTECEDENTES

1. Con fecha del 21 de octubre de la presente anualidad se recibe el oficio número SIND/139/2022 suscrito por la C. María Hermelinda Barrera Rodríguez.
2. Con fecha de 16 de noviembre de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 18 de noviembre de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 35° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 18 de noviembre el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba nombrar la calle ubicada con la geo localización "coordenada Este 691997.01m E y coordenada Norte 2269295.65m N" con el nombre Privada Juan Curiel Vázquez

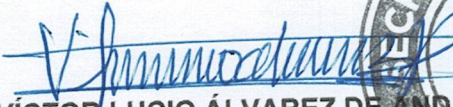
Segundo.- Notifíquese al Director de Obras Públicas para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese a las dependencias Federales, Estatales y Municipales que resulten involucradas.

Cuarto.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"


C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

